INFORME DE EVALUACIÓN

000161

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Setiembre de 2012, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Licitacion por Concurso de Ofertas N° 37/12 "Adquisicion de Lapatinib 250 mg. comprimidos para la asegurada Deborah Soerensen", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que por Sorteo realizado en fecha 31 de agosto de 2012 se ha conformado la Comisión Evaluadora, a los siguientes funcionarios: Lic. Sonia Ramirez Caballero en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Q.F. Maria Gladys Coronel Ruiz Diaz en representación de la Gerencia de Salud y la Abog. Fatima Maria Portillo Ruiz en representación de la Dirección Jurídica de la Institución. Como miembro certificado por la DNCP el Lic. Diego Ramirez Ferreira.

1. ANTECEDENTES

Que, por Cedula de Notificacion, ha dictado la S.D. Nº 33 de fecha 12 de agosto de 2010; que en su parte resolutiva copiada textualmente expresa: "HACER LUGAR a la presente accion de amparo constitucional que promueve DEBORAH SOERENSEN en contra del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) y en consecuencia disponer que la Institucion accionada provea a la amparista el medicamento TYKERB LAPATINIB 250mg.

Que, el Departamento de Farmacoterapeutica a traves de la Direccion de Gestion Medica Administrativa mediante la Nota Interna EXP-0000-2012-030119 de fecha 19 de abril de 2012, elevo el pedido para la "ADQUISICION DE LAPATINIB 250 MG COMPRIMIDO PARA LA ASEGURADA DEL IPS, DEBORAH SOERENSEN".

Que la Unidad Tecnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/Nº 0564/2012 de fecha 16 de mayo de 2012, informo que se encuentra incluido en el PAC 2012, con el ID 241388 Licitacion por Concurso de Ofertas "ADQUISICION DE LAPATINIB 250 MG COMPRIMIDO PARA LA ASEGURADA DEL IPS, DEBORAH SOERENSEN"

La Resolucion Nº 044-019/12 de fecha 05 de Julio de 2012 en su Art. 1º) Resuelve Autorizar el llamado para Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 37/12 "ADQUISICION DE LAPATINIB 250 MG COMPRIMIDO PARA LA ASEGURADA DEL IPS, DEBORAH SOERENSEN", en el Art 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 37/12 "ADQUSICION DE LAPATINIB 250 MG COMPRIMIDO PARA LA ASEGURADA DEL IPS, DEBORAH SOERENSEN", en el Art. 3º) se Dispone que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a traves del sistema de Informacion de las

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Gladys Coronel de Cardozo
Jefa Dpto. de Farmacia / Reg. Prof. N° 1570
Hospital Central

Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Depto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

Contrataciones Publicas (SICP), asi como en la pagina Web del Instituto de Prevision Social, y en el Art. 4º) Disponer que se proceda a la invitacion de potenciales oferentes conforme lo establece la ley 2051/03 en su art. 32º que regula la Licitacion por Concurso de Ofertas. 000160

Que fueron invitadas a participar del llamado según consta en los antecedentes las firmas: LIBRA PARAGUAY S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., CASA BOLLER S.A., VICENTE SCAVONE & CIA CEISA e INDEX SACI.

La Resolucion Nº 056-013/12 de fecha 17 de julio de 2012 en su Art. 1º Resuelve Declarar Desierto el llamado a la la la Licitacion por Concurso de Ofertas N° 37/12 "Adquisicion de Lapatinib 250 mg. comprimidos para la asegurada Deborah Soerensen", por las razones invocadas en el considerando de la Resolucion, Art. 2º Autorizar a la Direccion de Gestion de Bienes y Servicios a que realice los procedimientos para el inicio del segundo llamado, esto se dio por no presentarse ningun sobre-oferta.

Que para el segundo llamado fueron invitadas a participar del llamado según consta en los antecedentes las firmas: LIBRA PARAGUAY S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., CASA BOLLER S.A., VICENTE SCAVONE & CIA CEISA e INDEX SACI.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Que de conformidad al Acta Nº 92/12 de fecha 29 de agosto de 2012, siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura al unico sobre recepcionado dandose lectura al monto de la oferta como sigue:

- **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA: Según la lista de Precios cotiza por un monto total** de Gs. 201.600.000 (Guaranies doscientos un millones seiscientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantia de Mentenimiento de Oferta: Gs. 6.200.000. (Guaranies Seis millones doscientos mil) Empresa: GARANTIA DE SEGUROS Nº de Poliza: 15.1508.0000735.0000. La oferta cuenta con 1(uno) a 70 (setenta) fojas.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que de conformidad al Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 006197/12 de fecha 07 de agosto de 2012, de la Sección Ejecución y Control de Presupuesto, dependiente del Departamento de Presupuesto, informa que la Licitacion por Concurso de Ofertas N° 37/12 "Adquisicion de Lapatinib 250 mg. comprimidos para la asegurada Deborah Soerensen".corresponde ser imputada al Sub-Grupo 350 "Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales" del Programa 2; que presenta Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de Gs. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones) a ser ejecutada en el Ejercicio 2012, conforme al CDP Nº 1503/2012 de fecha 07 de agosto de 2012, la contratación es plurianual por un monto Total de Gs201.600.000.- (guaranies doscientos un millones seiscientos mil). La validez de la contratación y los pagos a ejecutarse en el Ejercicio 2013, queda sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Gladys Coronel de Cardozo
Jefa Dpto. de Farmacia - Reg. Prof. Nº 157
Hospital Central

Lic. Sonia N. Ramírez Caballero
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

000159

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se presenta el cuadro de precios de la empresa que presentó oferta al presente llamado:

VICENTE SCAVONE & CIA CEISA

Item N°	Codigo	Principio Activo	Concentracion	Forma Farmaceutica	Presentacion	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA Cantidad Minima	Precio Total c/ IVA Cantidad Maxima
1	51111616-999	Lapatinib	250 Mg.	Comprimido	blister x 10 Com	TYKERB	Unidad	900	1.800	112.000	100.800.000	201.600.000
												201.600.000

Son : Guaranies Doscientos un millones seiscientos mil. IVA Incluido.

5. VERIFICACION DE LA DOMUMENTACION SUSTANCIAL y FORMAL

N° de Orden	Documentos Sustanciales	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
1	Formulario de Presentacion de la Oferta	**Cumple**
2	Formulario de lista de precios	**Cumple**
3	Garantia de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
4	Documentos que acrediten la representacion legal del firmante de la oferta	**Cumple**
5	Declaracion Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolucion DNCP N° 330/07)	**Cumple**

DOCUMENTACIONES FORMALES	Cumple	No cumple
A) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	x	
b) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	x	
c) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	x	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.C.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Gladys Lezcano de Cardozo
Jefa Dpto. de Farmacia - Reg. Prof. N° 157
Hospital Central

d) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.	660158 x	
e) - Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	x	
f) Muestra que deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (Concentración, forma farmacéutica, origen, marca, presentación, envase primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS - DINAVISA). El detalle de las muestras deberá ser presentado junto con las mismas, en duplicado, con la firma del responsable en el momento de la entrega de los sobres de ofertas. La no presentación será causa de descalificación. Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual deberán solicitar por nota a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, hasta 20 días posteriores a la firma del contrato. Las mismas deberán estar correctamente identificadas, por item, descripción del producto y nombre del oferente. El IPS podrá solicitar al oferente durante el proceso de evaluación documentos como comprobantes de venta, remitos, contratos anteriores etc. que prueben que el producto ofertado es de uso reconocido y habitual en el mercado farmacéutico nacional	x	
g) Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	x	
h) Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado **e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones.**	x	
B) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 5 años que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% del valor de su oferta.	x	
b) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	x	

C) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	x	
2. Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2010 y 2011.	x	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramirez
Dpto. Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Gladys Coronel de Cardozo
Jefa Dpto. de Farmacia - Reg. Prof. N° 1570
Hospital Central

Lic. Sonia I. Ramirez Caballero
Dpto. de Contratos 1/7
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

3. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	x	000157
4. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. La Dirección de Aporte Obrero Patronal supervisará la emisión de los Certificados de no estar inscripto solicitados por empleados y/o empresas.	x	
5. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2010,2011).-	x	

6. INFORME JURIDICO

1- VICENTE SCAVONE & CIA C e .I.S.A.:

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente, se observa que la misma cumple sustancialmente con las documentaciones legales exigidas en el PBC y en lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03.

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma cumple con la documentación de carácter formal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", su DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 y el DECRETO Nº 5174/05 POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÌCULOS DEL DECRETO Nº 21909/03.

En el caso de que la presente firma resulte adjudicada deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias de:
a) No Interdicción de la empresa oferente, de los Directores o Gerentes.
b) No haber solicitado Convocatoria de Acreedores ni hallarse en Quiebra.
c) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.
d) Certificado de cumplimiento tributario.-

7. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatandose que la misma no contiene ningun error aritmetico o de calculo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.C.B.S.

Abog. Fátima M. Portillo R.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Gladys Coronel de Cardozo
Jefa Dpto. de Farmacia - Reg. Prof. N° 1570
Hospital Central

Dr. Samir J. Ramírez Caballero

660156

8. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Nº de Orden	Capacidad Finaciera	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	
		C	NC
1	**Ratio de Liquidez: ativo corriente/pasivo corriente:** Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ultimos 2 años.	x	
2	**Endeudamiento: pasivo total/activo total.** No debera ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 ultimos años.	x	
3	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	x	
4	**Capital Operativo:** No inferior al 10% del monto de la oferta en el ultimo año	x	

VICENTE SCAVONE & CIA CEISA							
		2010		2011		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	133.469.048.713	3,05	181.846.578.557	3,45	**3,25**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	43.754.554.672		52.676.279.618			
Endeudamiento	Pasivo total	56.740.558.779	0,28	52.676.279.618	0,22	**0,25**	**CUMPLE**
	Activo total	201.869.902.161		244.855.683.539			
Rentabilidad	Resultado del Ejercicio	32.384.564.977	0,22	65.685.229.475	0,34	**0,28**	**CUMPLE**
	Patrimonio Neto	145.129.343.382		192.179.403.921			
Capital	Activo corriente	133.469.048.713	89.714.494.041	181.846.578.557	129.170.298.939	**20.160.000**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	43.754.554.672		52.676.279.618			

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedio a la verificación de las Especificaciones Tecnicas del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente procedimiento, comprobando que la oferta presentada por la firma VICENTE SCAVONE & CIA CEISA se ajusta a todos los terminos solicitados.

10. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; y en base al informe técnico y legal, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración la sugerencia de Adjudicar a la firma **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA.**, en vista a que cumple con todos los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Claudia Coronel de Cardozo
Jefa Dpto. de Farmacia Reg. Prof. N° 1570
Hospital Central

Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

000155

VICENTE SCAVONE & CIA CEISA

Item Nº	Codigo	Principio Activo	Concentracion	Forma Farmaceutica	Presentacion	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA Cantidad Minima	Precio Total c/ IVA Cantidad Maxima
1	51111616-999	Lapatinib	250 Mg.	Comprimido	blister x 10 Com	TYKERB	Unidad	900	1.800	112.000	100.800.000	201.600.000
												201.600.000

Monto total de la Sugerencia de Adjudicación: Gs. 201.600.000.- (Guaranies Doscientos un millones seiscientos mil).

11. DISTRIBUCIÒN DE ADJUDICACIÒN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción del Programa Presupuestario	Rubro Presupuestario	Monto Presupuestado para el Ejercicio 2.012	de la Sugerencia de Adju. c/ IVA	Certificar para el Ejercicio 2013
2	"Asistencia Medica General"	350 "Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales"	84.000.000	201.600.000	117.600.000

Es nuestro informe.-

.....
Representante de la DGGBS

.....
Representante De la Direccion Juridica

.....
Miembro Cetificado de la DNCP

.....
Representante de la Gerencia de la Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Gladys Coronel de Cardozo
Jefa Dpto. de Farmacia - Reg. Prof. N° 1570
Hospital Central